



ACUERDO No. CSJRIA22-238  
30 de septiembre de 2022

*“Por el cual se concede autorización para cerrar los Despachos Judiciales de Belén de Umbría”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 30 de septiembre de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante correo electrónico de septiembre 29 de 2022 radicado interno EXTCSJRIR22-2456, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, Doctor Iván Maturana Córdoba, informa que se requiere trasladar temporalmente a los Despachos Judiciales del municipio de Belén de Umbría a una nueva sede, mientras se realizan trabajos de reconstrucción del Palacio de Justicia de dicho municipio, solicitando respetuosamente, se autorice cierre extraordinario de los despachos Judiciales por los días que se relacionan a continuación:

JUZGADO	JUEZ TITULAR	FECHA TRASLADO	FECHA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
Juzgado Promiscuo del Circuito	WOLFGANG OTTO GARTNER GALVIS	3 de Octubre de 2022	3, 4 Y 5 de octubre de 2022 Ambas fechas inclusive
Juzgado 1 Promiscuo Municipal	MANUEL RICARDO GUAYACA RINCÓN	5 de Octubre de 2022	5, 6 y 7 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive
Juzgado 2 Promiscuo Municipal	OSCAR ALZATE LÓPEZ	7 de Octubre de 2022	10, 11 y 12 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive

Que la autorización solicitada, para el cierre en diferentes días es con el fin de no causar traumatismos al servicio de Justicia del municipio de Belén de Umbría, para el traslado del mobiliario de cada despacho, instalación y conexión de equipos.

Si bien la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional Solicitó el cierre de los Despachos 1 y 2 Promiscuos municipales, para el día 7 de octubre, el Consejo Seccional verificó que el Juez Promiscuo Municipal de Mistrató, quien hace Circuito con Belén, estará de compensatorio, por lo que se rompe la Unidad del Sistema Acusatorio en caso de Control de Garantías, por lo que se desplaza el cierre del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Belén de Umbría, el cual quedará para los días 10, 11 y 12 de octubre de 2022.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

De acuerdo con lo debatido en reunión extraordinaria del 30 de septiembre de 2022 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, por razones de traslado a una nueva sede, autoriza el cierre de los Juzgados Promiscuo del Circuito, Juzgado Primero Promiscuo Municipal y Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Belén de Umbría, en los días relacionados en el cuadro.

Que se entiende justificado el término de cierre extraordinario, por la complejidad de las actuaciones a realizar.

En mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados del Municipio de Belén de Umbría, discriminados así:

JUZGADO	JUEZ TITULAR	FECHA TRASLADO	FECHA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
Juzgado Promiscuo del Circuito	WOLFGANG OTTO GARTNER GALVIS	3 de Octubre de 2022	3, 4 Y 5 de octubre de 2022 Ambas fechas inclusive
Juzgado 1 Promiscuo Municipal	MANUEL RICARDO GUAYACAN RINCÓN	5 de Octubre de 2022	5, 6 y 7 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive
Juzgado 2 Promiscuo Municipal	OSCAR ALZATE LÓPEZ	7 de Octubre de 2022	10, 11 y 12 de octubre de 2022 ambas fechas inclusive

Dicho cierre será sin lugar a compensación de reparto, en atención al traslado de los Despachos Judiciales a una nueva sede, mientras se realizan trabajos de reconstrucción del Palacio de Justicia, de dicho municipio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia del cierre extraordinario de los Despachos, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar contenido de la presente resolución a los **Jueces Promiscuo del Circuito, Juez Primero Promiscuo Municipal y Juez Segundo Promiscuo Municipal de Belén de Umbría, al Juez promiscuo Municipal de Mistrató**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, y a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

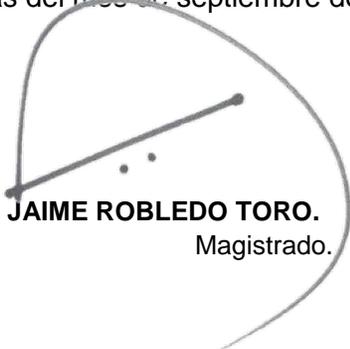
**PARAGRAFO:** Los Juzgados deberán comunicar a las partes interesadas, por el medio más expedito, la adopción de la presente medida. Fijándose igualmente en lugar visible de la secretaria del Despacho

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira – Risaralda, a los 30 días del mes de septiembre de 2022

  
**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.**  
Presidente.

  
**JAIME ROBLEDO TORO.**  
Magistrado.

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Nltu  
Revisó: JRT